



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 232.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 9 de abril de 2026

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N.º 42/2026 del 25 marzo de 2026, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar en la IX Ronda de Negociaciones del Acuerdo entre el Mercosur y Canadá, que se llevará a cabo del 27 al 30 de abril de 2026, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

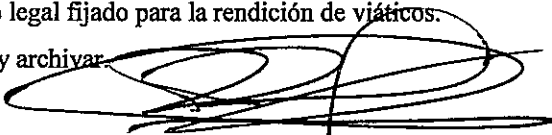
Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.L.Nº	Actividad	Fechas	Destino
Embajador Alberto Caballero Gennari, Director General de Política Económica	1.144.099	IX Ronda de Negociaciones del Acuerdo entre el Mercosur y Canadá.	27 al 30 de abril de 2026	Brasilia, República Federativa de Brasil.
Consejera Jazmín Ayala, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768			
Consejera María Emilia Ayala, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible	1.940.194			
Primer Secretario Miguel Cabrera Duarte, Jefe del Departamento de Asociación Latinoamericana de Integración	3.380.605			
Primera Secretaria Lilian Rojas, Jefa del Departamento de Asuntos Bilaterales	3.599.204			
Segundo Secretario Christian González Paredes, Jefe del Departamento de Negociaciones Comerciales	3.983.330			
Tercer Secretario Anibal Báez, Funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales	2.899.523			

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro